## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ERCILLA DEPTO. ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA 1º APORTE AL SERVICIO DE BIENESTAR, AÑO 2014.-

DECRETO EXENTO Nº

:\_\_\_\_/

ERCILLA, 0 5 FEB. 2014

## VISTOS:

- **1.-** Ley N° 20.713 (D.O.18.12.13) que aprueba Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2014.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.063 (24.12.13), que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 1.013 del 05.12.2011, que aprueba Reglamento de Bienestar Municipalidad de Ercilla.-
- 4.- Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República .-
- 5.- Ley  $N^{\rm o}\,18.695$ , Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones .-

## DECRETO:

1.- EFECTÚESE, 1º Aporte Municipal, año 2014, al Comité de Bienestar Municipalidad de Ercilla, por la suma de \$4.300.000.- (Cuatro Millones Trescientos Mil pesos .-), la segunda cuota sera traspasada cuando exista disponivilidad financiera.-

2.- IMPÚTESE, el aporte al en las siguientes cuentas:

21-01-002-001 A Servicio de Bienestar - Personal de Planta

21-02-002-001 A Servicio de Bienestar - Personal A Contrata TOTAL.....

3.- Se considera UTM mes de enero 2014 valor de \$40.935

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

THE STATE LOPEREZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVM/FAP/SPQ/nsg.

## Distribución:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Ley 20.285
- Archivo Secretaría Municipal .-

ALCALDE DE LA COMUNA

3,000,000

1,300,000

4,300,000

4.300.000-